



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Doctor

José Manuel Restrepo Abondano,

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Correo electrónico: [radicacioncomunicaciones@minhacienda.gov.co](mailto:radicacioncomunicaciones@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6 C – 38

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aval fiscal Proyecto BPIN 2022011000106 “Diseño Construcción y puesta en operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias”

Respetado Doctor

Mediante comunicación 2-2022-19674 del 30 de junio de 2022 radicada ante el Ministerio de Transporte con Nro. 20223031262802 del 01 de julio de 2022, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, presentó la solicitud para acceder a la cofinanciación del Proyecto “Diseño Construcción y puesta en operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996 modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019 y en la Resolución Nro. 20203040013685 del 2020 expedida por este Ministerio, con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación, por parte del Ministerio de Transporte se verificó que los estudios presentados por el Distrito Capital, cumplen con los requisitos establecidos en la mencionada normatividad vigente para la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Público Colectivo o Masivo.

A continuación, se presenta una descripción general del proyecto presentados y avalados por la Alcaldía Mayor de Bogotá:

## 1. PROYECTO: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB) es una línea de metro pesado con un trazado principalmente subterráneo, que recorre las localidades de Barrios Unidos, Engativá y Suba, de Bogotá.

Figura 1. Trazado Línea 2 del Metro de Bogotá

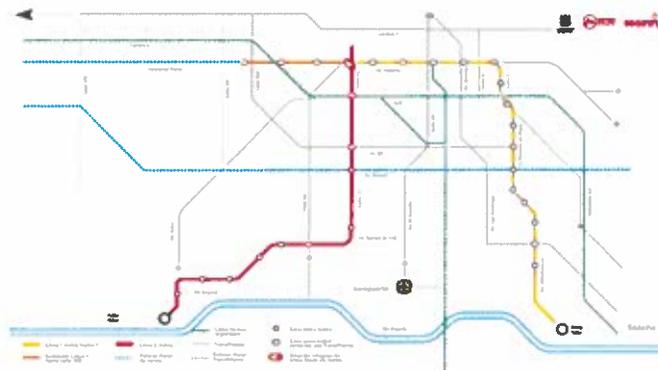


Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022.

El trazado de la L2MB será mayoritariamente subterráneo:

1. 15,5 km de longitud (14,3 km subterráneo, 0,3 trinchera y 0,9 km elevado);
2. 11 estaciones (10 subterráneo y 1 elevado).

El trazado geométrico de la L2MB tiene como principio de diseño una línea rápida con más de 40 km/h de velocidad comercial. La velocidad es uno de los factores más determinantes en el diseño de metro, por cuanto su mejora influye positivamente en la atractividad comercial de la línea y por ende en los ingresos y posteriormente en la sostenibilidad del sistema. En tal sentido, se han previsto radios mínimos de curvatura de 400 m con el fin de minimizar cualquier impacto en la velocidad operacional.

Desde la perspectiva de implantación urbana y considerando que se trata de una línea subterránea, se ha tenido especial consideración para evitar afectaciones en superficie como consecuencia de la obra y de la operación de la L2MB. Al respecto, se ha dispuesto geométricamente un túnel profundo para aislarlo de la superficie y mantener las posibles interacciones dentro de niveles tolerables, según la normativa local o la internacional en los casos puntuales en que hubiera ausencia de la primera.

Para mayor eficacia, en los tramos interestación se ha procurado profundizar el túnel buscando por un lado una mayor distancia con la superficie, pero también para lograr una marcha ferroviaria más eficiente por cuanto dichas pendientes aceleran al tren a la salida de la estación y lo frenan al llegar a la próxima estación, contribuyendo a una marcha ferroviaria más eficiente desde el punto de vista energético y con reducciones de OPEX en toda la vida útil del proyecto.



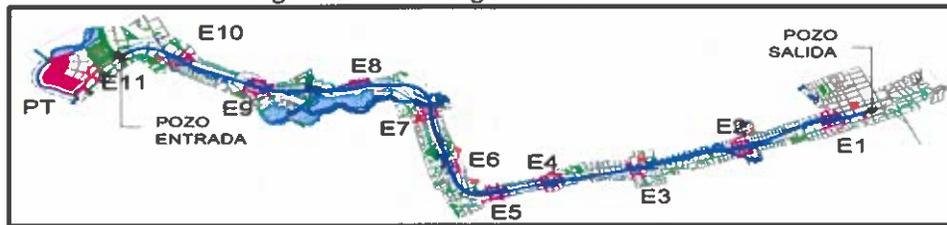
Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

Figura 2 Trazado general de la L2MB



Fuente: Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022.

La Línea 2 del Metro de Bogotá contiene once estaciones, de las cuales diez son subterráneas y una elevada, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Estaciones de la L2MB

		Tipo	Integración
E1	Cl 72 x Av. Caracas	Subterránea	Línea 1 + Transmilenio
E2	Cl 72 x Av. NQS	Subterránea	Transmilenio
E3	Cl 72 x Av. 68	Subterránea	Transmilenio
E4	Cl 72 x Av. Boyacá	Subterránea	Transmilenio
E5	Cl 72 x Av. Ciudad de Cali	Subterránea	
E6	Av. Ciudad de Cali x Cl 80	Subterránea	Transmilenio
E7	Av. Ciudad de Cali x Cl 90	Subterránea	
E8	Av. Ciudad de Cali x Kr 93	Subterránea	
E9	ALO X Cl 129	Subterránea	
E10	ALO x Cl 139	Subterránea	
E11	Av. Cl 145 X Kr 141B	Elevada	

Fuente: Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022.

Las estaciones serán de plataformas laterales con 145 m. de largo útil, definido por dimensiones de la composición metro ferroviaria, y ancho de 4,50 m., con excepción de la estación E1, que tendrá 6,00m. Para adaptarse a las necesidades de su integración con la Línea 1.

Para las estaciones subterráneas se propuso proyecto prototípico aplicable a todas, con variaciones debidas a su implantación urbana y especificidades de programa. También los módulos de accesos y parqueaderos serán proyectos prototípicos adaptables a la demanda de cada estación y su implantación urbana. Lo anterior para lograr una mejor legibilidad de los espacios de la estación para los usuarios en fase de obras, pero también para que el constructor pueda optimizar y reducir sus costos por estandarización y pueda reducir el CAPEX necesario con beneficio para el cliente final EMB.

La estación E1 – Calle 72 estará integrada a Línea 1 de metro y se requieren espacios específicos para esta conexión entre la Línea 2 y la Línea 1. Las estaciones E1, E2, E3, E4 y E6 estarán integradas al Sistema Transmilenio y se requiere espacio en las estaciones de Transmilenio para que emerjan las escaleras y ascensores necesarios. La estación E11, elevada,



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



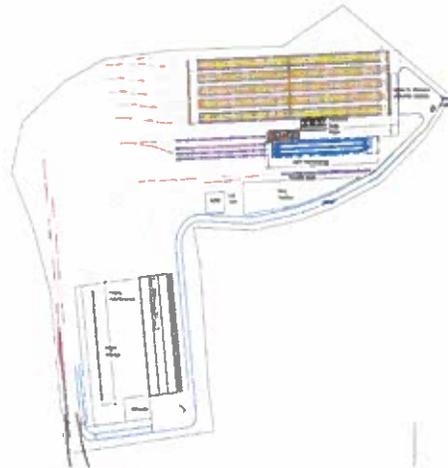
05-07-2022

es única y sigue sus especificidades de programa y sus requerimientos para implantación metroferroviaria y urbana.

#### INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

El proyecto L2MB incluye un patio Taller ubicado en el extremo occidental de la línea en cercanías del borde del Río Bogotá en un terreno de aproximadamente 22 Ha. Se dispone de 30 posiciones de estacionamiento, máquina de lavado, edificio de mantenimiento mayor y menor, sistema baja boggies, área de descarga, torno en foso, edificio de mantenimiento menor, taller de infraestructura, almacén y edificio administrativo.

Figura 3 Layout del patio-taller de la L2MB



Fuente: Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022.

#### ESQUEMA OPERACIONAL

El esquema de vías se establece para admitir movimientos en ambos sentidos a lo largo de toda la línea. Esta flexibilidad permite retroceder los trenes en caso de necesidad. También se instalarán aparatos de vía que permitan realizar servicios provisorios en las estaciones principales, que se definen según los siguientes criterios:

1. Estaciones terminales;
2. Estaciones que cuentan con un flujo importante de pasajeros (aproximadamente más de 8000 por hora);
3. Una ubicación lógica en la línea (cada 2 o 3 estaciones).

#### Cálculo de desempeño de la línea

La carga máxima (PPHPD) en los años de operación del sistema no cambia mucho en el tiempo. Considerando la estabilidad de la demanda en los cortes temporales evaluados (2032, 2037, 2042, 2047, 2052), se ha propuesto definir una oferta de transporte constante en el tiempo y basada en la carga máxima encontrada correspondiente al año 2042, donde se estima un



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

PPHPD de 49.709

Cálculo del intervalo mínimo para satisfacer la demanda

Considerando la capacidad máxima del tren (C) y el valor de la carga máxima previsto que se debe satisfacer, se estima el número de trenes necesarios por hora (N) para atender la demanda y por lo tanto el intervalo mínimo necesario para el año 2042.

Tabla 2 Desempeño requerido de la L2MB en horas pico en 2042

	Escenario 2042
Intervalo mínimo necesario para satisfacer la demanda	130 s
Frecuencia máxima necesaria para satisfacer la demanda	27.7 tren/hr
Estimación flota operativa	21 trenes

Fuente: Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022.

Un intervalo de 130,4 segundos (2 min 14 s) permite satisfacer la demanda para el año 2042. Para la simplificación, se redondea el intervalo a múltiplos de 5 segundos y se propone un intervalo de 130 segundos (2 min 10 s) de donde resulta una capacidad de 49.846 pas/h-dir.

Trenes requeridos

La cantidad de trenes en circulación se obtiene de la relación entre el tiempo de vuelta redonda (TVR) y el intervalo. Finalmente, para la cantidad de trenes de mantenimiento, se adopta un 10% de los trenes en circulación y un tren de reserva.

Tabla 3 Dimensionamiento de la flota para el año 2042

Intervalo	130s
Tiempo de Vuelta Redonda	44min39s
Trenes en operación	21
Trenes en mantenimiento	3
Trenes de reserva	1
Trenes totales	25

Fuente: Financiera de desarrollo Nacional (UT Movius) 2022.

## 1.2 INVERSIONES DEL PROYECTO - CAPEX

De acuerdo con los estudios de factibilidad del proyecto y los soportes documentales de los requisitos de cofinanciación establecidos en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996 modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019 y en la Resolución Nro. 20203040013685 de 2020, entregados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el valor de proyecto (CAPEX) asciende a 15,3 COP Bn (en pesos constantes de diciembre del 2021), sin aplicar la curva forward de la tasa de cambio, como se presenta más adelante.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

Las inversiones o CAPEX estimadas por el Distrito Capital para ejecutar en el proyecto son todos los costos asociados a la construcción de la infraestructura y sus complementos (material rodante, estructuras, señalización, etc.), más otras inversiones iniciales (seguros, asesores, gastos de estructura de la Sociedad Concesionaria, etc.), como se puede evidenciar a continuación.

Tabla 4. CAPEX del proyecto por negocio

Concepto	Valor (MM COP de diciembre 2021)	Valor (MM COP en precios corrientes)
Infraestructura	9.142.014	11.090.098
Material rodante y sistemas ferroviarios	4.559.653	6.792.017
Traslado de redes (EMB)	49.770	56.239
Gestión social, predial y ambiental (EMB)	965.042	1.095.139
Otros - incluye Interventoría, PMO y PMT (EMB)	583.668	716.866
<b>Total</b>	<b>15.300.148</b>	<b>19.750.359</b>

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

A su vez, en el mismo soporte documental, el Distrito señala que del CAPEX total, al modelo concesionario entran 13.701.668 MM COP, mientras que 1.598.480 MM COP corresponden a EMB en precios constantes de diciembre 2021. En ese sentido, el total del CAPEX corresponde a 15.300.148 MM COP en pesos constantes del 31 de diciembre del 2021, para efectos de transformar el monto en dólares el Distrito usó una tasa de cambio plana de 3.981,16 COP por dólar americano. En cuanto al valor de la inversión, que el Distrito denomina en dólares americanos, le aplica una curva forward de la tasa de cambio de pesos a dólares hasta el momento en que se plantea iniciar la inversión correspondiente al monto del CAPEX por el uso de dicha curva el CAPEX del proyecto asciende a 16.144.532 MM COP en pesos constantes del 31 de diciembre del 2021. El Distrito indica que la tasa forward utilizada está compuesta por los siguientes valores:

Tabla 5. Curva forward tasa de cambio COP/USD

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
COP/USD	3.971	4.232	4.523	4.765	4.765	4.765	4.765	4.765	4.765	4.765

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

El Distrito señala que, para efectos del cálculo del CAPEX del concesionario, en el caso base, asume que al momento de alcanzar el cierre financiero (a los 18 meses), se fijarán las tasas, manteniendo constante el valor del año 2025.

470



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

En la siguiente figura se puede observar cómo el Distrito asigna las inversiones en CAPEX para cada uno de los modelos financieros:

Tabla 6. CAPEX por modelo financiero

Modelo	Valor (MM COP constantes de diciembre 2021) (1)	Valor (MM COP constantes de diciembre 2021) (2)	Valor (MM COP corrientes)
Concesionario	14.546.052	13.701.668	17.882.115
Empresa Metro de Bogotá	1.598.480	1.598.480	1.868.244
<b>Total</b>	<b>16.144.532</b>	<b>15.300.148</b>	<b>19.750.359</b>

(1) Curva forward tasa de cambio

(2) Tasa de cambio plana 3.981,16 COP/USD

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

El Distrito señala que esta inversión se distribuye en el tiempo teniendo en cuenta que el convenio de cofinanciación se firma en el año 2022, se adjudican los contratos del proyecto en el 2023, el inicio del proyecto se prevé en 2024, y que las inversiones terminen noventa y seis (96) meses después, es decir hasta el año 2031, en donde se finalizaría la etapa de construcción.

A continuación, se presenta el resumen elaborado por el Distrito relacionado con el flujo de CAPEX para infraestructura y material rodante del proyecto, los cuales se encuentran expresados en MM pesos constantes de diciembre de 2021.

Tabla 7. Inversión CAPEX - anual

		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
<b>Infraestructura</b>												
Total	COP An	11.090.008	-	-	820.808	1.217.025	2.297.716	2.609.874	2.611.894	1.322.901	178.407	31.472
<b>Material rodante</b>												
Total	COP An	6.792.017	-	-	566.054	709.181	368.210	1.136.356	925.182	449.995	1.584.631	1.052.406
<b>Capex EMB</b>												
Traslado de redes	COP An	56.239	-	-	26.474	29.765	-	-	-	-	-	-
Gestión social, predial y ambient	COP Mn	1.095.139	-	-	568.456	357.603	107.137	33.962	35.015	2.966	-	-
Otros - incluye inventaría, PA	COP Mn	716.866	-	-	134.146	75.910	78.298	80.725	83.227	85.807	88.467	90.285
Total	COP Mn	1.868.244	-	-	719.074	463.278	165.435	114.687	118.242	88.774	88.467	90.285
Total Capex	COP Mn	19.750.359	-	-	2.106.937	2.389.484	2.851.381	3.860.917	3.656.318	1.861.670	1.851.506	1.174.166

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

### 1.3 ESCENARIOS COFINANCIACION NACION

#### 1.3.1 ESCENARIO 1

Partiendo de la estimación de los costos del proyecto entregados por el Distrito y presentados anteriormente, la entidad territorial plantea una cofinanciación en el marco de la Ley 310 de 1996, en la cual se estima que la Nación realice aportes por valor de \$24.4 billones de pesos



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

constantes del 2021 equivalente al 70% y el Distrito el 30% restante por valor de \$10.5 billones de pesos constantes de 2021.

A continuación, se presenta la distribución de los aportes de la Nación de 2028-2053, propuesta por el Distrito.

Tabla 8. Escenario 1 distribución de aportes Nación - Distrito 2022-2053 pesos constantes 2021

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2022	-	1,571,969,696,970
2023	-	-
2024	-	-
2025	-	-
2026	-	-
2027	-	317,374,005,044
2028	811,800,782,828	965,888,040,152
2029	906,369,781,145	965,888,040,151
2030	906,369,781,145	965,888,040,151
2031	906,369,781,145	965,888,040,151
2032	906,369,781,145	965,888,040,152
2033	958,552,188,552	965,888,040,152
2034	958,552,188,552	965,888,040,151
2035	958,552,188,552	721,359,420,623
2036	958,552,188,552	564,162,450,926
2037	958,552,188,552	543,716,125,175
2038	1,154,175,084,175	-
2039	1,154,175,084,175	-
2040	1,154,175,084,175	-
2041	1,154,175,084,175	-
2042	1,154,175,084,175	-
2043	958,552,188,552	-
2044	958,552,188,552	-
2045	958,552,188,552	-
2046	908,720,538,721	-
2047	860,740,740,741	-
2048	860,740,740,741	-
2049	860,740,740,741	-
2050	860,740,740,741	-
2051	860,740,740,741	-
2052	696,141,191,077	-
2053	667,723,682,660	-
<b>TOTAL</b>	<b>24,452,861,952,862</b>	<b>10,479,797,979,798</b>
<b>% Participación</b>	<b>70.00%</b>	<b>30.00%</b>

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

El Distrito Capital señala que la estructura propuesta de los aportes en pesos corrientes se basa en los siguientes supuestos de inflación.

-2053		
Varación IPC Colombia	8,5 %	5,6 %
Fuente: MFP 2022		

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

Aplicados los supuestos de inflación presentados anteriormente, para conversión de los valores de pesos constantes del 2021 a pesos corrientes se obtienen los siguientes aportes por vigencia de la Nación y Distrito

Tabla 9. Escenario 1 distribución de aportes Nación - Distrito 2022-2053 pesos corrientes

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2022	-	1,705,587,121,212
2023	-	-
2024	-	-
2025	-	-
2026	-	-
2027	-	409,273,765,861
2028	1,078,274,278,875	1,282,940,657,363
2029	1,240,002,104,108	1,321,428,877,082
2030	1,277,202,167,231	1,361,071,743,395
2031	1,315,518,232,248	1,401,903,895,696
2032	1,354,983,779,215	1,443,961,012,569
2033	1,475,984,057,345	1,487,279,842,946
2034	1,520,263,579,066	1,531,898,238,233
2035	1,565,871,486,438	1,178,398,173,534
2036	1,612,847,631,031	949,252,511,610
2037	1,661,233,059,962	942,295,279,446
2038	2,060,268,021,508	-
2039	2,122,076,062,153	-
2040	2,185,738,344,018	-
2041	2,251,310,494,338	-
2042	2,318,849,809,169	-
2043	1,983,599,150,317	-
2044	2,043,107,124,827	-
2045	2,104,400,338,572	-
2046	2,054,850,207,590	-



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2047	2,004,746,245,805	-
2048	2,064,888,633,179	-
2049	2,126,835,292,174	-
2050	2,190,640,350,940	-
2051	2,256,359,561,468	-
2052	1,879,621,936,106	-
2053	1,856,979,791,155	-
<b>TOTAL</b>	<b>47,606,451,738,837</b>	<b>15,015,291,118,947</b>

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

### 1.3.2 ESCENARIO 2

En el siguiente escenario propuesto por el Distrito se tiene que las vigencias futuras de la Nación en pesos constantes de diciembre de 2021 se dividen en dos tramos iguales (50% y 50%), es decir que, desde el 2028 hasta el 2037 se cuenta con vigencias futuras anuales de la Nación por \$1.222.643 millones de pesos constantes de 2021 por año, mientras que desde el 2038 hasta el 2053 se cuenta con vigencias futuras anuales de la Nación por \$764.152 millones de pesos constantes de 2021, manteniendo el total de las vigencias futuras de la Nación por \$24.4 billones de pesos constantes del 2021.

Tabla 10. Escenario 2 distribución de aportes Nación - Distrito 2022-2053 pesos constantes 2021

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2022	-	1,571,969,696,970
2023	-	-
2024	-	-
2025	-	-
2026	-	-
2027	-	317,374,005,044
2028	1,222,643,097,643	965,888,040,152
2029	1,222,643,097,643	965,888,040,151
2030	1,222,643,097,643	965,888,040,151
2031	1,222,643,097,643	965,888,040,151



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2032	1,222,643,097,643	965,888,040,152
2033	1,222,643,097,643	965,888,040,152
2034	1,222,643,097,643	965,888,040,151
2035	1,222,643,097,643	721,359,420,623
2036	1,222,643,097,643	564,162,450,926
2037	1,222,643,097,643	543,716,125,175
2038	764,151,936,027	-
2039	764,151,936,027	-
2040	764,151,936,027	-
2041	764,151,936,027	-
2042	764,151,936,027	-
2043	764,151,936,027	-
2044	764,151,936,027	-
2045	764,151,936,027	-
2046	764,151,936,027	-
2047	764,151,936,027	-
2048	764,151,936,027	-
2049	764,151,936,027	-
2050	764,151,936,027	-
2051	764,151,936,027	-
2052	764,151,936,027	-
2053	764,151,936,027	-
<b>TOTAL</b>	<b>24,452,861,952,862</b>	<b>10,479,797,979,798</b>
<b>% Participación</b>	<b>70.00%</b>	<b>30.00%</b>

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

El Distrito señala que la estructura propuesta de los aportes en pesos corrientes se basa en los siguientes supuestos de inflación.

Vanación IPC Colombia	8,5 %	5,5 %	3,0 %
	Fuente	MFM 2022	2053

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

Aplicados los supuestos de inflación presentados anteriormente, para conversión de los valores de pesos constantes del 2021 a pesos corrientes se obtienen los siguientes aportes por vigencia de la Nación y Distrito, para el escenario 2 propuesto.

Tabla 11. Escenario 2 distribución de aportes Nación - Distrito 2022-2053 pesos corrientes

Vigencia	Perfil Aportes Nación	Perfil Aportes Distrito
2022	-	1,705,587,121,212
2023	-	-
2024	-	-
2025	-	-
2026	-	-
2027	-	409,273,765,861
2028	1,623,975,527,395	1,282,940,657,363
2029	1,672,694,793,217	1,321,428,877,082
2030	1,722,875,637,013	1,361,071,743,395
2031	1,774,561,906,123	1,401,903,895,696
2032	1,827,798,763,307	1,443,961,012,569
2033	1,882,632,726,206	1,487,279,842,946
2034	1,939,111,707,993	1,531,898,238,233
2035	1,997,285,059,232	1,178,398,173,534
2036	2,057,203,611,009	949,252,511,610
2037	2,118,919,719,340	942,295,279,446
2038	1,364,054,569,325	-
2039	1,404,976,206,405	-
2040	1,447,125,492,597	-
2041	1,490,539,257,375	-
2042	1,535,255,435,096	-
2043	1,581,313,098,149	-
2044	1,628,752,491,093	-
2045	1,677,615,065,826	-
2046	1,727,943,517,801	-
2047	1,779,781,823,335	-
2048	1,833,175,278,035	-
2049	1,888,170,536,376	-
2050	1,944,815,652,467	-
2051	2,003,160,122,041	-
2052	2,063,254,925,702	-
2053	2,125,152,573,473	-
<b>TOTAL</b>	<b>46,112,145,495,929</b>	<b>15,015,291,118,947</b>

Fuente: Anexo Requisito G – Análisis de la viabilidad Fiscal presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222100743431



05-07-2022

## 2. AVAL FISCAL

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y que la Alcaldesa del Distrito de Bogotá ha presentado los estudios que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20203040013685 de 2020 expedida por el Ministerio de transporte y que el proyecto BPIN 2022011000106 "Diseño Construcción y puesta en operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias" cuenta con el aval fiscal aprobado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal y ha sido declarado como de importancia estratégica por parte del Distrito, como consta en los anexos de esta comunicación, me permito solicitar amablemente su gestión, ante el Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS, para obtener el aval fiscal de los recursos necesarios por parte de la Nación.

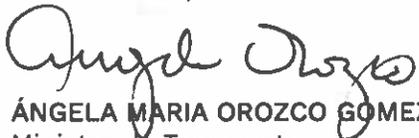
Para consulta y más información del proyecto se encuentran los estudios, documentos e informes presentados por la Alcaldía Mayor de Bogotá al Ministerio de Transporte para acceder a la cofinanciación en el siguiente Link:

<https://mintransporte.sharepoint.com/sites/grupoumus/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fgrupoumus%2FDocumentos%20compartidos%2FComp%5FSeguimiento%5Fy%5FEvaluacion%2FCONPES%20SLMB%2F220701%20Requisitos%20Cofinanciacion%20L2MB&viewid=0c308ae8%2D609b%2D4182%2D85cc%2D4a283ec2b97f>

Finalmente se precisa que el contenido, veracidad y calidad de los documentos entregados y de los estudios de factibilidad técnica, ambiental, legal y financiera y demás anexos presentados por la entidad territorial para este fin, son responsabilidad exclusiva del mismo, tal como lo establece el parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 310 de 1996:

*"PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudios ambientales, técnicos, legales o financieros que sean realizados por parte de las entidades territoriales o quien estas deleguen hacen parte de su autonomía territorial; el Gobierno nacional, brindará el acompañamiento técnico necesario sin que esto implique su validación o aprobación a los estudios realizados."*  
(negrilla fuera de texto)

Cordialmente,



ÁNGELA MARIA OROZCO GOMEZ  
Ministra de Transporte

Anexos: Certificado SDH presupuesto 2022

Acta Nro. 10 CONFIS Distrital otorgamiento Aval fiscal - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal

Comunicación 2-2022-76702 detalle pesos constantes 2021 aval fiscal

Declaración de importancia estratégica de proyecto - Consejo de Gobierno Distrito Bogotá D.C.

Formación de Capex en los Fuentes y Usos

Resumen perfil de aportes – Escenarios – anexo requisito G. Solicitud de cofinanciación presentado por la Alcaldía Distrital

Elaboró: Diana Arroyo B – UMUS / Iván Cano – UMUS Iván García – UMUS

Revisó: Sandra Lilibiana Ángel – Coordinadora Grupo UMUS / Cristina Muñoz – UMUS

Sol Angel Cala Acosta - Asesora Despacho, Edith Aristide Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación